

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL ARIGUANÍ

El Díficil, agosto diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021)

REF: 47-058-40-89-001-2022-00110-00 SOLICITUD DE MATRIMONIO CIVIL de TONY ELIECER MARTINEZ RIVERO Y ESTEBANA TULIA MONTERO VILORIA.

Teniendo en cuenta la solicitud de corrección de la demanda de matrimonio presentada por las partes, Revisada minuciosamente, se aprecia que cumple con los Requisitos que exige la Ley, los Registros Civiles de Nacimiento con Folios 39821136 de la Registraduría Municipal del Estado Civil de Ariguaní Magdalena, donde nos informa que es apto para contraer matrimonio civil pertenece a TONY ELIECER MARTINEZ RIVERO, el Serial 18415447, corresponde a la Solicitante ESTEBANA TULIA MONTERO VILORIA, tiene la nota marginal apto para contraer Matrimonio, de la Notaria Única del Circulo de Ariguaní

De acuerdo a lo acabado de exponer, se Admite la Solicitud de Matrimonio Civil de los contrayentes enunciados, por cumplir con los requisitos que exige la Ley.

Señálese el día 30 de agosto de 2022, a las 09:00 .m. para celebrar el Matrimonio Civil

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'R. Campo Vasquez', written over a set of horizontal lines.

ROBERTO LEOCADIO CAMPO VASQUEZ